



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de JUAN NEPOMUCENO GRANADOS AVENDAÑO contra YIMY OVIEDO VILLANUEVA. Exp. 11001-41-89-039-2020-00595-00¹.

Dando alcance a la solicitud que antecede presentada por el apoderado de la parte actora con facultad para desistir, de conformidad con el artículo 314² del C.G. del P., se **RESUELVE**:

1.- **ACEPTAR** el desistimiento de la demanda verbal de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO incoada por JUAN NEPOMUCENO GRANADOS AVENDAÑO contra YIMY OVIEDO VILLANUEVA.

2.- Sin condena en costas por no aparecer causadas.

3.- Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 81 **hoy** 23 de septiembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 78d64220951b3c813a1aa550dab2f2789de8a93a12a23b9d489dc2e6f0784505
Documento generado en 21/09/2020 01:54:51 p.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso. (...) El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia. (...)

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.